

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2774032

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES QUE INDICA

Núm. 45 exento.- Santiago, 18 de febrero de 2026.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; de la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 235, de 2025, del Ministerio del Interior; el oficio ordinario N° 3095, de 30 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de la Araucanía; el oficio ordinario N° 605, de 31 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota; el oficio ordinario N° 7, de 6 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; el oficio ordinario N° 1, de 2 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; el oficio ordinario N° 10, de 9 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Tarapacá; el oficio ordinario N° 22, de 12 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el oficio ordinario N° 17, de 14 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el oficio ordinario N° 31, de 14 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; el oficio ordinario N° 28, de 15 de enero de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las Regiones de la Araucanía, de Arica y Parinacota, Valparaíso, del Biobío, Tarapacá, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Magallanes y la Antártica Chilena, y de Los Lagos, han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del Decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías.
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño.

CVE 2774032

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores
- Cristián Andrés Ulloa Infante
- Juan Ignacio Guldman Tapia.

REGIÓN DEL BIOBÍO

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores
- Juan Ignacio Guldman Tapia
- Cristián Andrés Ulloa Infante.

REGIÓN DE TARAPACÁ

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores.

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores
- Juan Ignacio Guldman Tapia
- Juan Andrés Tepper Lavandero.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores
- Cristián Andrés Ulloa Infante
- Juan Ignacio Guldman Tapia.

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores
- Juan Ignacio Guldman Tapia
- Juan Andrés Tepper Lavandero.

REGIÓN DE LOS LAGOS

Ingenieros Civiles Industriales:

- Álvaro Hernán Vergara Mejías
- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg
- Carmen Soledad Arancibia Riveros
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda
- Julio Andrés Oyarzún Flores.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.